

Municipio *Juri*
**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO, DE LA OBRA
DENOMINADA CONSERVACION VIAL CALLE
LIBERTAD – LOS CARRERAS - MANSO.**

DECRETO EX. N° **1727**

MELIPILLA, **27 JUN. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 2126, de fecha 22 de agosto de 2012, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que Indica;
- b) El Decreto Ex. N° 038, de fecha 07 de enero de 2013, que Adjudica Licitación Pública Conservación Calle Libertad – Los Carreras – Manso;
- c) El Contrato Conservación Vial Calle Libertad – Los Carreras – Manso, suscrito con fecha 13 de marzo de 2013;
- d) El Decreto Ex. N° 864, de fecha 25 de marzo de 2013, que Aprueba Contrato Conservación Vial Calle Libertad – Los Carreras - Manso;
- e) El Ordinario N° 449, de fecha 07 de junio de 2013, del señor Alcalde;
- f) El Ordinario N° 01473, de fecha 14 de junio de 2013, de la División de Análisis y Control de Gestión;
- g) El Ordinario N° 120, de fecha 24 de junio de 2013, del Director de Obras Municipales;
- h) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

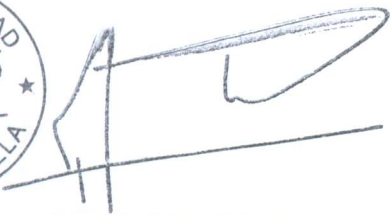
DECRETO:

1.- APRUEBASE, un Aumento de Plazo de la obra denominada **“Conservación Vial Calle Libertad – Los Carreras - Manso”** a la empresa Asfaltos Vergara S.A., RUT N° 99.579.140-4, en la cantidad de 52 días corridos, a partir del 01 de julio de 2013, quedando como fecha de término el día 22 de agosto de 2013.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.




**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**




**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/LAM/MUQ/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado



REPERTORIO N° 787/2013.

MODIFICACION CONTRATO

**“CONSERVACIÓN VIAL CALLE LIBERTAD-LOS
CARRERAS-MANSO”**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

ASFALTOS VERGARA S.A.

En Melipilla, República de Chile, a doce de Agosto dos mil trece, ante mí, **JAIME CONTRERAS MIRANDA**, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, con oficio en esta ciudad, calle Serrano número quinientos diez, comparecen: por una parte don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número

1





once millones quinientos treinta y seis mil quinientos ochenta guion cero; en representación en su calidad de Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Público Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guion ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta, comuna de Melipilla; y por la otra don **MARCOS ALBERTO FUENTES PEREZ**, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número diez millones trescientos treinta y un mil ciento cuarenta y ocho guion nueve, en su calidad de representante legal de la Sociedad **ASFALTO VERGARA S.A.**, del giro de su denominación, rol único tributario número noventa y nueve millones quinientos setenta y nueve mil ciento cuatro guion cuatro, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Perpetua Freire número noventa, Comuna de La Florida, Santiago, y de paso en esta, en adelante, “la contratada” o “la empresa” o “la adjudicataria”; los compareciente mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Teniendo presente: a) El Decreto Exento número dos mil ciento veintiséis, de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación que indica; b) El Decreto Exento número treinta y ocho, de fecha siete de enero de dos mil trece, que Aprueba Licitación Pública Conservación Calle Libertad- Los Carreras-Manso; c) El Contrato Conservación Vial Calle Libertad- Los Carreras-Manso, suscrito con fecha trece de marzo de dos mil





trece; d) El decreto Exento número ochocientos sesenta y cuatro, de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, que Aprueba Contrato Conservación Calle Libertad- Los Carreras-Manso; e) El Ordinario número cuatrocientos cuarenta y nueve de fecha siete de junio de dos mil trece, del señor Alcalde; f) El Ordinario número mil cuatrocientos setenta y tres, de fecha catorce de junio de dos mil trece, de la División de Análisis y Control de Gestión; g) El Ordinario número ciento veinte, de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece, del Director de Obras municipales; h) Las facultades conferidas por la Ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, del año mil novecientos ochenta y ocho, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; i) El decreto exento número mil setecientos veintisiete, de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, que Aprueba Aumento de Plazo, de la Obra denominada Conservación Vial Calle Libertad- Los Carreras-Manso. **SEGUNDO:** Las partes comparecientes con fecha trece de marzo de dos mil trece, ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla, suscribieron mediante escritura pública Contrato Conservación Vial Calle Libertad- Los Carreras-Manso. **TERCERO:** Mediante el presente instrumento, los comparecientes de común acuerdo vienen en modificar el contrato singularizadas en la cláusula anterior, en el sentido de convenir un aumento de plazo, en la cantidad de cincuenta y dos días corridos, quedando como fecha de término el día veintidós de agosto de dos mil trece. **CUARTO:**



En virtud de la ampliación del plazo referido en la cláusula anterior, se modifica además la Cláusula Quinto del contrato individualizado en la cláusula segunda, en el sentido que el adjudicatario presenta en este acto una nueva boleta o vale de garantía que abarque todo el período del contrato con su respectivos aumentos de plazo, mas noventa días adicionales.

QUINTO: En todo lo que no se modifica por el presente instrumento permanece vigente el contrato singularizado en la cláusula primera precedente. **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de la presente modificación de contrato serán de cargo de la parte contratada. **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten. Por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número ciento cuarenta y siete de fecha nueve de Diciembre de dos mil ocho; y la de don MARCOS ALBERTO FUENTES PEREZ para representar a la empresa "ASFALTOS VERGARA S.A." consta del Acta Sesión de Directorio reducida a escritura pública con fecha primero de diciembre del año dos mil cuatro, ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. **NOVENO:** La presente se extiende en base a minuta redactada por el asesor jurídico, don Alejandro Nilo Gallardo.- En comprobante y previa lectura, ratifica y



firma el compareciente junto al Notario que autoriza.- Se da
copia doy.- Fe-



REPERTORIO N°: 787/2013.

MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS

MARCOS ALBERTO FUENTES PERAZA



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL
Y SE OTORGA CON ESTA FECHA. REP. N° 787 Doy fe. Melipilla

14 AGO 2013



**APRUEBA CONTRATO MODIFICACION
CONTRATO CONSERVACION VIAL CALLE
LIBERTAD – LOS CARRERAS – MANSO.**

DECRETO EX. N° **2078**

MELIPILLA, **1-9 AGO. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

a) El Contrato Modificación Contrato “Conservación Vial Calle Libertad – Los Carreras – Manso”, suscrito con fecha 12 de agosto de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Asfaltos Vergara S.A.;
b) El Memorándum Interno N° 245/2013, de fecha 14 de agosto de 2013, del Director de Asesoría Jurídica;
TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

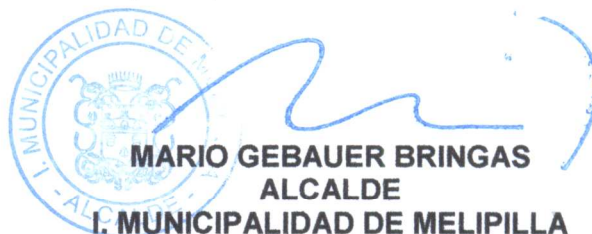
DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Modificación de Contrato **“Conservación Vial Calle Libertad – Los Carreras – Manso”**, suscrito con fecha 12 de agosto de 2013, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y don Marcos Alberto Fuentes Pérez, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 10.331.148-9, en su calidad de representante legal de la Sociedad **Asfaltos Vergara S.A.**, del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 99.579.104-4, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Perpetua Freire N° 90, Comuna de La Florida, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**